

tenian á mucha honra les llamaran *flaqueristas*, los que ni republicanos les consideran. Por otra parte ha sido causa de este triste espectáculo, la falta de una organización sólida de los partidos republicanos. Esta falta se ha hecho sentir, y coincidiendo con los movimientos de inteligencia y aproximación, ente los diputados de las minorías republicanas, nos ha hecho ver la necesidad de procurar que aquí fuera un hecho la organización de una amplia coalición republicana, en la cual tuvieran cabida todas las fracciones desde los posibilistas hasta los federales, entendiendo por estos, los federales que tienen á honra llamarse y que les llamen tales.

Hemos dicho al principio que nuestras bases eran severísimas en cuanto á cuestión de conducta, y, en efecto, en ellas se consigna la terminante declaración de que la coalición republicana no contraerá alianzas, ni compromisos políticos de ninguna clase, con personas ni organismos monárquicos sean quienes sean y llámense como se llamen. La coalición republicana, mientras subsista el sufragio universal, entienda como deber imperioso la emisión del voto, siempre y en todas las elecciones así municipales, como provinciales, de diputados á Cortes y senadores. Cuando por circunstancias especiales la coalición no tenga candidatos, no por eso dejará de acudir á las urnas, votando en este caso por algo que simbolice ó represente su aspiración al triunfo de la República.

Una de las bases sobre la que debemos llamar la atención de todos los buenos republicanos, es aquella que consigna el mandato imperativo para nuestros candidatos al Municipio. A más de los puntos principales de dicho mandato, referentes á la buena administración de los intereses del Común, á la higiene, policía urbana, etc., hay dos que se han fijado de una manera muy clara y muy distinta, dice el primero que los concejales que en su día lleve la coalición al Municipio, deberán votar la supresión en el presupuesto municipal de todas las partidas que se consignan para funciones ó actos religiosos, y que dichos concejales, como á tales, deberán abstenerse de concurrir á dichos actos ó funciones, pudiendo, como particulares, así ellos como todos los afiliados á la coalición, profesar la religión que tengan por conveniente, ó ninguna, y por consiguiente asistir á los mismos, ó dejar de hacerlo; el segundo punto á que nos hemos referido, consigna para los concejales de la coalición, el deber, mientras subsista el odioso impuesto de consumos, de votar en pro de la administración municipal de dicho impuesto, por entender que de esta manera, á más de procurar cuantiosos ingresos en la Caja Municipal, sin que por ello se grave más al cosechero, ni al industrial, se evita el que el consumidor, y en particular las clases trabajadoras, sean víctimas de una explotación que, á la par que empobrece á estas, enriquece á unos cuantos especuladores, á quienes todos vemos triunfar y gastar, redondeando su fortuna, sin que apenas el noble sudor del trabajo bañe su frente. Los mayores ingresos en la Caja Municipal, permitirán atender con mayor cuidado á la beneficencia en pro de las familias desvalidas, darán mayores facilidades para atender á los múltiples problemas de policía urbana y de seguridad, y sobre todo al de higiene pública, tan, y tan, desatendido, y que importa mucho estudiar, sobre todo á fin de averiguar,

para poner remedio, la causa de los muchos casos de fiebras tifólicas de que somos víctimas, gozando, como goza esta villa, de un clima excelente y aires puros y sanos.

Ya lo saben, pues, todos los republicanos. Los de corazón puro, los que rinden fervoroso culto á la noble y generosa idea republicana, en la coalición tienen ancho campo para ejercer sus aptitudes, para propagar sus ideas y para ayudar al triunfo de estas. Los que solo atienden á las personalidades, y los que no tienen otro primordial interés que el céntimo, estos no estarán bien allí, estos no deben ir. Harán bien dejándonos solos, y nosotros estaremos mejor así, pues siempre vale más ir pocos pero unidos en un solo y noble pensamiento, que muchos y mal avenidos.

NOTICIAS LOCALES

Al Sr. Veterinario Inspector.

Se nos ha dicho que un rebaño de alguno de los abastecedores de carnes de esta villa, solo se compone de morruecos (marrans) y de venados (xisclons.)

También se nos dice que en uno de los días de la semana próxima pasada, algunas familias de esta villa tuvieron que arrojar al escusado el pescado que habían comprado en la pescadería pública. ¿Hay veterinario inspector en esta villa? Lo hay y cobrando buen sueldo. Pues entonces ¿es que dicho señor no tiene ojos, ni olfato? Más cuidado señor inspector; más cuidado y más severidad, y no déje que en el matadero se le monte todo el mundo en las narices, como de público se dice.

Misterios.

El domingo 24 del corriente convocó el Sr. Alcalde una reunión en la Casa Consistorial, en la cual se trató de la necesidad de hacer gestiones para recabar el que esta villa sea designada para capitalidad de Tribunal de Partido, en el proyecto de arreglo que, según se dice, está ultimando el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. En dicha reunión, y como trabajo preliminar, se acordó nombrar una comisión para que fuera á Barcelona á recabar el apoyo del diputado del distrito, hoy accidentalmente allí, al propio tiempo que el de algun valioso elemento del partido conservador. La comisión nombrada la compusieron el señor alcalde, el Sr. Cura Párroco, D. Felipe Parera y D. José Clusella. Nosotros creemos acertados los nombramientos, pero creemos también una falta garrafal el no haber nombrado también comisionado á D. Antonio de Argila, el cual por su carácter, de presidente del comité conservador y vocal del comité provincial, al propio tiempo que jefe, oficialmente reconocido de dicho partido en este distrito, venia muy indicado para formar parte de la mentada comisión.

¿Porqué, porqué fué preterido D. Felipe Parera? Misterios que nos huelen á deliberado desaire. Esto nos hace creer que no será el Sr. Argila nuestro futuro alcalde. Si esto es así no sabemos que pintará dicho Sr. en el nuevo municipio, él, acostumbrado en todo á ser el primero. ¡Vamos! una estrella conservadora que ya se va apagando.

La buena la HONRADA la HONRADISIMA administración municipal.

Dícese, y lo consignamos sin hacernos responsables de la noticia, y solo como rumor oído en los principales centros de esta localidad, que el Ayuntamiento trata de ceder al gremio de los tratantes en alcoholes, aguardientes y licores, el encabezamiento de Consumos para el próximo año económico por la cantidad de 3,102 pesetas; siendo así, que según la ley moral, de equidad y de justicia, que HABRÍA DE VALER POR ENTERO si hoy no, mañana si, apesar de ser teniente alcalde D. Felipe Parera y especulador en las indicadas especies, todo en una sola pieza, según la ley moral, repetimos, debiera pagar 6,301 pesetas 12 céntimos para que este gremio, especialmente favorecido por el municipio, resultara equiparado con los demás gremios; esto es: que el gremio de los alcoholes resultase pagando no solamente la cuota sola para el Tesoro, si que también los recargos máximos del 100 por 100 que se ha impuesto á todos los otros gremios.

Resultado de todo esto, si resultan verdad los rumores aludidos: que la hacienda municipal dejará de percibir con gravísimo escándalo manifiesto, la cantidad de 3,199'12 pesetas, de las cuales, lo menos una tercera parte, irán á parar directamente, al bolsillo particular de D. FELIPE PARERA Y VOLART teniente alcalde del Municipio actual, por dejarlas de pagar, por complacencias del municipio del cual dicho Sr. forma parte; y resultando ser aquel un mal entendedor abiertamente de la ley del Estado será severamente castigado con un ¡paga, contribuyente!!! que ya habrá quien improvise fortunas, que sirvan para vejarte y oprimirte por los que estan ejerciendo de cacique en todas las situaciones.

* * *

Granollers debe pagar por derechos de Consumos 56,362 pesetas, incluyendo en esta cantidad el cupo para el Tesoro, el recargo de la sal, el 3 por ciento de cobranza, y el 100 por 100 de recargo, cantidad máxima que, según la ley puede imponer el municipio. Ahora bien; según nota autentica que se nos ha facilitado, los gremios reunidos, sin contar el de alcoholes, pagarán, según los encabezamientos parciales, 58,657 pesetas, ó sean 2,295 pesetas más, de las que el municipio debiera cobrar; y nosotros preguntamos á guisa de comentarario: ¿Donde irán á parar esas 2,295 pesetas, cuya cantidad no puede figurar en ninguna partida del presupuesto? ¿Servirán para rebajar aun más la cuota minima sin ningun recargo que se ha impuesto á los alcoholes?

La falta de espacio nos impide ser más explícitos.

* * *

Nuestros lectores nos dispensarán que dejen de figurar en este número algunas advertencias que han debido retirarse para dar cabida á los sueltos anteriores.

Imp. de E. Garrell.